



La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable:
Secretaría de Gobierno

Registrado como de Segunda Clase en la Administración
de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.

Director:
Lic. Jorge Serrano Ceballos

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

- Acuerdo mediante el cual se designa Notario Titular de la Notaría Pública número 38 treinta y ocho de la Demarcación Notarial de Querétaro, al Licenciado Enrique Burgos Hernández. **14720**
- Acuerdo mediante el cual se designa a la Licenciada Yolanda Burgos Hernández como Notaria Adscrita de la Notaría Pública número 3 tres de la Demarcación Notarial de San Juan del Río, Querétaro. **14722**

INFORMES AL TELÉFONO 01(442) 238-50-00 EXTENSIONES 5677 Y 5682 O DIRECTAMENTE
EN AV. LUIS PASTEUR No. 3-A NORTE, CENTRO HISTÓRICO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.
<http://www2.queretaro.gob.mx/disco2/servicios/LaSombraArteaga>
sombradearteaga@queretaro.gob.mx

PODER EJECUTIVO

Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, en ejercicio de las facultades que me confiere lo dispuesto en los artículos 20 y 22 fracciones VIII y XIII de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 1, 2, 3, 8, 19 fracción I y 21 fracciones V, XXVIII y XXX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2, 3, 4, 7, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20 y demás relativos de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro, y

Considerando

I. Que con fecha 17 diecisiete de noviembre del año 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Titular del Poder Ejecutivo Estatal emitió el Acuerdo de creación de la Notaría Pública número 38 treinta y ocho de la Demarcación Notarial de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga” el día 30 treinta de noviembre de 2016 dos mil dieciséis.

II. En dicho Acuerdo se estableció proceder a realizar el trámite correspondiente para nombrar Notario Titular y Adscrito de la Notaría Pública número 38 treinta y ocho de la Demarcación Notarial de Querétaro.

III. Con fecha 30 treinta de noviembre del año 2016 dos mil dieciséis, el Licenciado Enrique Burgos Hernández dirigió al suscrito Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, atenta solicitud para obtener el nombramiento de Notario Titular de la Notaría Pública número 38 treinta y ocho de la Demarcación Notarial de Querétaro, para lo cual acompañó los documentos que consideró idóneos para acreditar los requisitos establecidos en el artículo 12 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro; por lo que la Secretaría de Gobierno procedió a realizar el procedimiento respectivo para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley del Notariado del Estado de Querétaro para obtener el nombramiento de Notario Público.

IV. Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro, y según las constancias existentes en el expediente del Licenciado Enrique Burgos Hernández, que obran en la Dirección de Gobierno de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se acredita que con fecha 28 veintiocho de agosto de 2003 dos mil tres, fue aprobado en el examen que presentó para poder obtener el nombramiento de Notario Público dejando cubiertos todos los requisitos para ello establecidos en la Ley del Notariado el Estado de Querétaro.

V. Con lo anterior, y en atención a que en el periodo comprendido del día 29 veintinueve de agosto de 2003 dos mil tres, al día 30 treinta de noviembre del año 2016 dos mil dieciséis, fungió como Notario Adscrito de la Notaría Pública número 3 tres de la Demarcación Notarial de San Juan del Río, Querétaro, el Licenciado Enrique Burgos Hernández acreditó cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ley del Notariado del Estado de Querétaro para obtener el nombramiento de Notario Público.

En virtud de lo expuesto y fundado, el suscrito Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, he tenido a bien emitir el siguiente:

Acuerdo

Primero. Una vez desahogado el procedimiento correspondiente y acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley del Notariado del Estado de Querétaro para la obtención del nombramiento como Notario Público, se designa Notario Titular de la Notaría Pública número 38 treinta y ocho de la Demarcación Notarial de Querétaro, al Licenciado Enrique Burgos Hernández.

Segundo. Expídase el nombramiento correspondiente al Licenciado Enrique Burgos Hernández, como Notario Titular de la Notaría Pública número 38 treinta y ocho de la Demarcación Notarial de Querétaro.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Gobierno de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y al Archivo General de Notarías del Estado de Querétaro para que realicen las diligencias necesarias indicadas en la Ley del Notariado del Estado de Querétaro para la entrega de la Notaría Pública número 38 treinta y ocho de la Demarcación Notarial de Querétaro al Licenciado Enrique Burgos Hernández como Notario Titular.

Transitorios

Primero. Notifíquese personalmente al Licenciado Enrique Burgos Hernández, así como a las Dependencias señaladas en el artículo 20 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro.

Segundo. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga” y en alguno de los periódicos de mayor circulación del Estado en términos del artículo 20 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro.

Tercero. El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”.

Dado en el Palacio de La Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día 01 primero del mes de Diciembre del año 2016 dos mil dieciséis.

Francisco Domínguez Servién
Gobernador del Estado de Querétaro
Rúbrica

Juan Martín Granados Torres
Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo
del Estado de Querétaro
Rúbrica

PODER EJECUTIVO

Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, en ejercicio de las facultades que me confiere lo dispuesto en los artículos 20 y 22 fracciones VIII y XIII de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 1, 2, 3, 8, 19 fracción I y 21 fracciones V, XXVIII y XXX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2, 3, 4, 7, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 36, 37 y demás relativos de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro, y

Considerando

I. Que con fecha 29 veintinueve de agosto de 2003 dos mil tres, el entonces Titular del Poder Ejecutivo Estatal nombró al Licenciado Enrique Burgos Hernández, como Notario Adscrito de la Notaría Pública número 3 tres de la Demarcación Notarial de San Juan del Río, Querétaro.

II. Mediante escrito de fecha 17 diecisiete de noviembre del año 2016 dos mil dieciséis, el Licenciado Enrique Burgos Hernández presentó al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, su renuncia expresa al nombramiento que le fue otorgado como Notario Adscrito de la Notaría Pública número 3 tres de la Demarcación Notarial de San Juan del Río, Querétaro; mismo que fue recibido en las oficinas de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro en fecha 18 dieciocho de noviembre del año 2016 dos mil dieciséis.

III. En virtud de la renuncia antes referida, se emitió Declaratoria de fecha 18 dieciocho de noviembre del año 2016 dos mil dieciséis, mediante la cual se dejó sin efectos dicho nombramiento, declarando vacante la adscripción de la Notaría Pública número 3 tres de la Demarcación Notarial de San Juan del Río, Querétaro, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" el día 30 treinta de noviembre de 2016 dos mil dieciséis.

IV. Mediante escrito recibido en las oficinas de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro el día 30 treinta de noviembre del año 2016 dos mil dieciséis, la Licenciada Yolanda Burgos Hernández presentó atenta solicitud para obtener nombramiento como Notaria Adscrita de la Notaría Pública número 3 tres de la Demarcación Notarial de San Juan del Río, Querétaro, para lo cual acompañó los documentos que consideró idóneos para acreditar los requisitos establecidos en el artículo 12 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro; por lo que la Secretaría de Gobierno procedió a realizar el procedimiento respectivo para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley del Notariado del Estado de Querétaro para obtener el nombramiento de Notario Público.

V. Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro, y según las constancias existentes en el expediente de la Licenciada Yolanda Burgos Hernández, que obra en la Dirección de Gobierno de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se acredita que con fecha 24 veinticuatro de abril de 1997 mil novecientos noventa y siete, fue aprobada por unanimidad en el examen que presentó para poder obtener el nombramiento de Notario Público y los demás requisitos establecidos al efecto, por la Ley del Notariado el Estado de Querétaro.

VI. Con lo anterior, y en atención a que en el periodo comprendido del día 25 veinticinco de abril de 1997 mil novecientos noventa y siete, al día 22 veintidós de agosto de 2003 dos mil tres, fungió como Notaria Adscrita de la Notaría Pública número 3 tres de la Demarcación Notarial de San Juan del Río, Querétaro, la Licenciada Yolanda Burgos Hernández acreditó reunir todos los requisitos establecidos en la Ley del Notariado del Estado de Querétaro para obtener el nombramiento de Notario Público.

En virtud de lo expuesto y fundamentado, el suscrito Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, he tenido a bien emitir el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se designa a la Licenciada Yolanda Burgos Hernández como Notaria Adscrita de la Notaría Pública número 3 tres de la Demarcación Notarial de San Juan del Río, Querétaro.

Segundo. Expídase el nombramiento correspondiente a la Licenciada Yolanda Burgos Hernández como Notaria Adscrita de la Notaría Pública número 3 tres de la Demarcación Notarial de San Juan del Río, Querétaro.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Gobierno de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y al Archivo General de Notarías del Estado de Querétaro para que realicen las diligencias necesarias indicadas en la Ley del Notariado del Estado de Querétaro para la entrega de la Notaría Pública número 3 tres de la Demarcación Notarial de San Juan del Río, Querétaro, a la Licenciada Yolanda Burgos Hernández.

Transitorios

Primero. Notifíquese personalmente a la Licenciada Yolanda Burgos Hernández, al Licenciado Enrique Burgos García, Notario Titular de la Notaría Pública número 3 tres de la Demarcación Notarial de San Juan del Río, Querétaro, y gírese atento oficio a las Dependencias señaladas en el artículo 20 en relación con el 36 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro.

Segundo. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga” y en alguno de los periódicos de mayor circulación del Estado en términos del artículo 20 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro.

Tercero. El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”.

Dado en el Palacio de La Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día 01 primero del mes de Diciembre del año 2016 dos mil dieciséis.

Francisco Domínguez Servién
Gobernador del Estado de Querétaro
Rúbrica

Juan Martín Granados Torres
Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo
del Estado de Querétaro
Rúbrica

COSTO POR PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA"		
*Ejemplar o Número del Día	0.625 VFC	\$ 45.31
*Ejemplar Atrasado	1.875 VFC	\$ 135.93

*De conformidad con lo establecido en el Artículo 173 Fracción VII de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro.

ESTE PERIÓDICO CONSTA DE 150 EJEMPLARES, FUE IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES, OBLIGAN POR EL SÓLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.